



## **CIRCULAR**

**PARA:** A TODO EL PERSONAL DE IPASME  
**DE:** PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA IPASME  
**ASUNTO:** MEDIDAS DEL PLAN AHORRO ENERGÉTICO  
**FECHA:** 01/04/2019

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes, en la oportunidad de comunicarles que con motivo del Plan de Racionamiento Energético de treinta (30) días establecido por el Ejecutivo Nacional, esta Institución adoptará las siguientes medidas:

- 1) El Chiller funcionará de 7:30 AM a 8:30 AM, a los fines del refrescamiento de las áreas y luego será apagado, en tal sentido, las oficinas deberán proceder a la apertura de las ventanas para permitir la ventilación natural.
- 2) Evitar mantener encendido aquellos equipos que no estén siendo utilizados.
- 3) Antes de retirarse de las oficinas, el personal deberá verificar que los equipos (PC), fotocopiadoras, Impresoras, reguladores, entre otros se encuentren apagados.
- 4) De igual manera, se deberá verificar que las llaves de WC y lavamanos se encuentren debidamente cerradas.

Sin más a que hacer referencia

Atentamente;

**Marielba Jaua Milano**  
**Presidenta de la Junta Administradora del Ipasme**

Según Resolución N° 025 de fecha 03 de mayo de 2018  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.389 de fecha 03 de mayo de 2018

MG/mf